



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Ramón Garzón Vergara

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Santiago Cabañero Masip (portavoz)

Doña Purificación Blesa Gómez

Don Ramón Sáez Gómez (20 horas 21 minutos)

Don Juan Miguel García Gil (20 horas 40 minutos)

Del grupo municipal popular:

Don Francisco Ibáñez Ruiz (portavoz) (20 horas 15 minutos)

Don Antonio Ramón Martínez Piqueras

Don Antonio Martínez Monteagudo

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

DEJARON DE ASISTIR:

Concejales y concejales:

Del grupo municipal de izquierda unida:

Don Antonio García Herraiz (portavoz)

En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y dos minutos del día veintidós de abril del año dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter extraordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Ramón Garzón Vergara. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación, en tiempo y forma, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, a todos los miembros se les ha enviado copia de la relación de pagos e ingresos y acta de arqueo del mes de marzo, así como copia del borrador del acta de la



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

sesión celebrada el día 18 de marzo pasado, igualmente se ha enviado copia literal de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 92 a la nº 126. Asisten o dejan de hacerlo, los señores y señoras indicados en el encabezamiento.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

Parte inicial, tratamiento actos anteriores

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADOR ACTA SESION 18 DE MARZO.-

Se da cuenta a los asistentes que a todos los miembros se les ha enviado copia del borrador del acta de la sesión indicada en el encabezamiento, preguntando si hay alguna alegación que realizar o bien se procede a la aprobación de la misma.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de marzo de 2015.

Parte resolutoria

2º.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3/2015.-

El sr. Alcalde da cuenta de que por parte de la Comisión Especial de Cuentas se procedió a tratar el asunto con el siguiente resultados literal:

INFORME MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3/2015.-

El sr. Presidente da cuenta a los asistentes, de la necesidad de acometer este expediente por varias circunstancias, como son:

INFORME DE EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3/2015.-

El sr. Presidente da cuenta a los asistentes, de la necesidad de acometer este expediente por varias circunstancias, como son:

- *Efectuar los pagos de las correcciones de incidencias producidas en las instalaciones eléctricas y detectadas por la OCA.*
- *Instalar puerta persiana en Casa de la Cultura, en la parte que da al escenario.*

Financiación:

- *Bajas en conceptos de gastos.*

Expediente modificación de créditos nº 3/2015

Gastos:

A.3.- Suplementos de crédito.-



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

<i>Aplicaciones</i>	<i>Concepto</i>	<i>crédito</i>
3231.212.04.-	MANTENIMIENTO EDIFICIO GUARDERIA.....	200,00
3232.212.04.-	MANTENIMIENTO EDIFICIO COLEGIOS.....	1.000,00
3341.202.04.-	MANTENIMIENTO EDIFICIO CASA DE LA CULTURA.....	1.800,00
<i>Total gastos</i>		<u>3.000,00</u>

Financiación:

B.3 b) Bajas de conceptos de gastos.-

<i>Aplicaciones</i>	<i>Concepto</i>	<i>crédito</i>
9428.761.20.-	APORTACION PLAN REASFALTADO.....	3.000,00
<i>Total ingresos</i>		<u>3.000,00</u>

Total suplementos de crédito: 3.000,00

Del total de remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente del año 2014, existente actualmente, que asciende a 61.781,06 €, se utiliza la cantidad de 0,00 €, por lo que queda un total de remanente de tesorería para gastos generales de 61.781,06 €, no habiendo sido utilizada cantidad alguna para remanentes afectados por gastos finalistas.

Resumen de la modificación.-

En el presupuesto de gastos:

1.-	Incorporación remanentes de crédito.....	0,00
2.-	Habilitación o concesión crédito extraordinario.....	0,00
3.-	Suplementos de crédito.....	3.000,00
4.-	Transferencias de crédito positivas.....	0,00
5.-	Bajas al presupuesto de ingresos.....	0,00
6.-	Generación de créditos.....	0,00
7.-	Ampliación de créditos.....	0,00
8.-	Compensación remanente negativo año anterior.....	0,00
<i>Total</i>		<u>3.000,00</u>

Financiación:

1.a)	Remanentes para gastos generales.....	0,00
1.b)	Remanentes de gastos afectados.....	0,00
2.-	Mayores ingresos no previstos.....	0,00
3.-	Bajas de conceptos de gastos.....	3.000,00
4.-	Transferencias de crédito negativas.....	0,00
5.-	Ingresos que generan crédito.....	0,00
6.-	Ingresos para ampliaciones de créditos.....	0,00
7.-	Compromiso de ingresos.....	0,00
<i>Total financiación</i>		<u>3.000,00</u>

Resultado final por capítulos:

Dando el resultado presupuestario siguiente:

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>	<i>CUANTIA</i>	<i>ESTADO DE GASTOS</i>	<i>CUANTIA</i>
CAPITULO 1.....	257.800,00	CAPITULO 1.....	329.416,76
CAPITULO 2.....	230,00	CAPITULO 2.....	171.175,18
CAPITULO 3.....	120.276,00	CAPITULO 3.....	8.300,00
CAPITULO 4.....	290.324,62	CAPITULO 4.....	123.993,00
CAPITULO 5.....	2.650,00	CAPITULO 5.....	1.000,24



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

CAPITULO 7.....	60.000,00	CAPITULO 6.....	81.522,00
CAPITULO 8.....	165.733,44	CAPITULO 7.....	1.071,62
CAPITULO 9.....	0,00	CAPITULO 9.....	180.535,26
<u>Total.....</u>	<u>897.014,06</u>	<u>Total.....</u>	<u>897.014,06</u>

INFORME

La Comisión, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda informar favorable el expediente de la modificación de créditos nº 3/2015 y elevar el informe al Pleno, para su tratamiento en sesión.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3 del ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Que se trata de un expediente para suplementos de crédito por importe de 3.000,00 € y que se financia con cargo a bajas en partidas de gastos.

TERCERO.- Realizar el procedimiento legalmente debido y autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

3º.- FINANCIACION ALUMBRADO PUBLICO FONDOS JESSICA-FIDAE.-

El sr. Alcalde da cuenta a los asistentes, de que se mantuvo una reunión con una empresa llamada EXC, la que nos planteó la posibilidad de acogernos a las ayudas que ofrece el IDEA, para acogerse a una operación hasta 15 años con dos de carencia, con un coste de intereses de 0,00 % y sin costes adicionales algunos. La cuestión es que si el IDAE acepta la solicitud, se podría financiar lo que queda de pago del cambio del alumbrado público del municipio. Por ello se ha contactado con la empresa que nos realizó los trabajos, para saber en qué situación se encuentra la financiación del contrato y que cantidades podrían ser compensadas, contestando esta que en toda financiación siempre la cuantía que inicialmente se paga en mayor cuantía, es la financiera, por lo que, de todo lo pagado, el Ayuntamiento podría beneficiarse con el ahorro de una cuantía entre 17.000 y 18.000 €, de la parte que queda por pagar.

Se contactó con el IDAE y se le manifestó que, nuestra inversión estaba realizada, que se estaba pagando a plazos y que la empresa nos facturaba cada cantidad mensual que se pagaba, indicando que el organismo indicado necesitaba de la facturación posterior a la solicitud para poder acogernos a



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

las ayudas, aunque, incluso como en nuestro caso, ya estuviese ejecutada la obra.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar las ayudas para mejora del alumbrado público consistentes en una operación de crédito para financiar el resto de pago de los trabajos realizados, suprimiendo los gastos financieros que tuviese actualmente la operación.

SEGUNDO.- Solicitar las ayudas al IDEA, así como proceder a formalizar la operación de crédito correspondiente, con el trámite establecido en la legislación vigente.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

En este momento hace acto de presencia don Francisco Ibáñez Ruiz, que pasa a ocupar su puesto de concejal.

4º.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

El sr. Alcalde expone que ya en la última sesión celebrada se expusieron las circunstancias por las que convenía volver a concertar una operación de tesorería, con el fin de no encontrarnos con problemas de liquidez en el cambio de miembros de la Corporación, por lo que se ha realizado la convocatoria, mediante invitación, a todas las entidades financieras con las que tiene cuenta corriente el Ayuntamiento, además de La Caixa, con el siguiente condicionado:

CONDICIONES MINIMAS QUE SE ADJUNTAN AL CONTRATO DE LA OPERACIÓN DE CREDITO

1. Sujetos de la contratación.-

a) Ayuntamiento de Cenizate.

b) Entidad financiera con capacidad económica y funcional suficiente, debiendo definir su nombre completo, CIF completo, dirección, teléfonos, fax y e-mail. Igualmente el firmante de la proposición manifestará documentalmente el tipo de autorización que tiene otorgado por la empresa y fecha y número de protocolo de la representación concedida.

2. Operación a realizar.-

Cuenta de crédito, manifestando si se va a enlazar o no con la cuenta corriente que el Ayuntamiento mantenga en la entidad financiera, siendo obligado para aquellas entidades donde el Ayuntamiento tenga concertada cuenta corriente, la conexión se hará de tal manera que sea imposible entrar en descubierto en la cuenta corriente salvo que bajo



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

responsabilidad de la entidad financiera, se genere un descubierto en cuenta corriente, del cual deberá responder

3. Cuantía de la operación.-

150.000,00 €.

4. Plazo.-

Un año a partir del día de la formalización.

5. Comisiones y gastos.-

Se incluirán todos aquellos que las entidades financieras considere que debe incluir en su propuesta, los que no aparezcan incluidos no podrán ser invocados posteriormente, siendo su resultado de 0.

6. Intereses.-

Se deberá definir con perfección si los intereses son fijos o variables, la no inclusión de este término podría suponer la inadmisión de la propuesta. Si los intereses se fijan con referencia al euribor este será a tres meses, deberá indicarse con toda claridad a la fecha de presentación de la propuesta, qué valor nominal tiene.

7. Condiciones.-

Cuando exista una cuenta de enlace, solamente se abonarán intereses en aquellos casos que no exista saldo y se pase a utilizar la cuenta de crédito.

Se exige del depósito de garantía provisional.

El Ayuntamiento facilitará a los efectos a los invitados a la propuesta, resultado de la liquidación del presupuesto de 2014 y capital vivo a la fecha.

8.- Procedimiento de contratación.-

Contratación ordinaria, a través del procedimiento negociado sin publicidad (artículos 170 y 175 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). Se invitará al menos a tres empresas del sector de la financiación.

9.- Plazo de presentación de propuestas.-

Hasta el día 17 de abril de 2015, a las 14 ,00 horas.

Empresas invitadas:

- Banco de Castilla La Mancha SA.
- BBVA oficina de Albacete.
- La Caixa oficina de Albacete.
- Cajamar oficina de Villamalea.
- Globalcaja oficina de Cenizate.
- Caja Rural de Castilla La Mancha oficina de Cenizate

Una vez realizadas las invitaciones, se han presentado las siguientes propuestas:

1.- Banco de Castilla La Mancha SA liberbank, presenta propuesta el día 17 de abril de 2015, con el número de registro de entrada 436.

- Importe: 150.000 €

- Plazo: 1 año



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

- Interés a tipo fijo: euribor a 3 meses + 0,25 % (nota el euribor a 3 meses a día 16/04/2014 es de 0,029)
- Comisión de apertura: 0 %
- Comisión de estudio: 0 %
- Comisión saldo no dispuesto: 0 %
- Liquidación intereses: Trimestral

No obstante las condiciones anteriores están supeditadas a la aprobación de la operación en base a los criterios de análisis de riesgos de CCM (debiendo aportar el Ayuntamiento de Cenizate la documentación que CCM estime oportuno).

2.- Caja Rural de Castilla La Mancha Sociedad Cooperativa de Crédito, presenta propuesta el día 17 de abril de 2015, con el número de registro de entrada 415.

- Importe: 150.000 €
- Plazo: 12 meses
- Amortización: Al vencimiento
- Liquidación interés: Trimestral
- Tipo de interés variable: euribor 3 meses + 0,33 puntos porcentuales
- Revisión: Trimestral
- Interés de demora: El interés de la operación más un recargo del 2 % anual
- Comisión apertura: Exento
- Comisión no disponibilidad: Exento
- Comisión cancelación anticipada: Exento
- Formalización: Con la intervención del Secretario del Ayuntamiento como Fedatario.
- Garantías: Las establecidas en la legislación vigente

3.- Globalcaja Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca Sociedad Cooperativa Crédito, presenta propuesta el día 17 de abril de 2015, con el número de registro de entrada 435.

- Tipo de operación: Operación de crédito a corto plazo
- Instrumentación: Mediante cuenta de crédito
- Importe: 150.000 €
- Tipo de interés: euribor 3 meses + 0,26 % (referencia euribor a 3 meses a fecha 17-04-2015 e de 0,019)
- Frecuencia de revisión: Trimestral



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

- Comisión apertura: 0 %
- Comisión excedido: 0 %
- Comisión de no disponibilidad: 0 %
- Comisión de estudio: 0 %
- Intervención de la póliza: Por el Secretario de la Corporación Local
- Garantías: Las establecidas por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación aplicable

DEBATE

Se analizan las propuestas presentadas, aunque se debe desestimar el valor dado por las entidades al euribor, ya que el que se aplicaría en su caso sería la media de la resultante del último mes anterior a formalizar la operación, pero, para valorar las propuestas da igual, puesto que es el indicador porcentual adicional el que marca la diferencia entre entidades.

En la propuesta del Banco de Castilla La Mancha SA, se da cuenta de que su propuesta no está aprobada debidamente por el órgano que corresponda, lo que genera inseguridad a la propuesta, ya que, si se le llegase a adjudicar a dicha Entidad, podría cumplir las características expuestas o bien podrían ser modificadas, al no ser definitivas, por lo que no cumpliría con lo acordado en esta sesión. La conclusión, respecto de la duda que genera, es que debe quedar fuera de la licitación, por la causa expuesta.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la licitación mediante sistema negociado sin publicidad, para adjudicar la contratación de una cuenta de crédito, que se solicitará que sea enlazada con la cuenta corriente del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vistas y analizadas las propuestas presentas, ante la inseguridad que supone la propuesta presentada por Banco de Castilla La Mancha SA, dejar fuera de licitación dicha propuesta.

TERCERO.- Adjudicar la operación a la Entidad financiera GLOBALCAJA formada por Caja Rural de Albacete, Cuenca y Ciudad Real Sociedad Cooperativa de Crédito, a través de la oficina sita en Cenizate.

CUARTO.- Comunicar la adjudicación y autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

En este momento hace acto de presencia don Ramón Sáez Gómez, que pasa a ocupar su puesto de miembro Pleno, como concejal.

5º.- CONTRATACION POLIZAS SEGUROS RIESGOS AYUNTAMIENTO.-

Se da cuenta a todos los asistentes, que teniendo conocimiento de la situación de cobertura de riesgos de la actividad del Ayuntamiento y de los costes de estas, se podía plantear una disminución de costes importante y seguir manteniendo cubiertos los riesgos. Para información, se da cuenta de que actualmente todas las pólizas contratadas ascienden a 9.055,60 €. A este respecto, se planteó las necesidades siguientes:

- Responsabilidad civil, incluyendo además la de explotación, la patronal y ver si se fijan franquicias, qué cuantía de franquicia se pondría.
- La responsabilidad de edificios y locales.
- Accidentes de los concejales en desarrollo de su condición de concejal.
- Accidentes de los trabajadores de la plantilla de personal.
- Camión nissan.
- Cuba de 5.000 litros.
- Vehículo Fiat dobló y carro.
- Dumper.
- Por determinar accidentes de trabajadores temporales.
- Por determinar seguro de asistencia jurídica en cuestiones penales, civiles y laborales.

Con vistas en los riesgos incluidos, se procedió a invitar a las siguientes empresas intermediarias o bien oficializadas para cubrir dichos riesgos, como son:

- Globalcaja (rga seguros)
- Caja Rural de Castilla La Mancha.
- Alabroker.
- Allianz agencia de Villamalea.
- Valera Contreras.
- Iniesta Palomares.
- Abelardo Iniesta.
- Vulcano mediación.
- Seguros ocaso.
- Correduría Lorenzo Rosillo.
- Correduría Willis.
- CCM seguros.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Dentro del plazo concedido, se han presentado las siguientes propuestas:

1.- Globalcaja.-

<u>Riesgo cubierto</u>	<u>seguro</u>	<u>cuantía</u>
Responsabilidad civil	RGA	1.470,59
Accidentes concejales	RGA	475,99
Accidentes del personal plantilla		
Edificios y locales	RGA	626,88
Camón Nissan		
Cuba 5.000 litros		
Dumper		
Vehículo Fiat dobló		
Asistencia jurídica		
Accidentes personal temporal		
	Total.....	2.573,46

2.- Caja Rural de Castilla La Mancha.-

<u>Riesgo cubierto</u>	<u>seguro</u>	<u>cuantía</u>
Responsabilidad civil	Rural broker	3.061,00
Accidentes concejales	Rural bróker	803,96
Accidentes del personal plantilla	Rural bróker	543,43
Edificios y locales	Rural bróker	502,64
Camón Nissan		
Cuba 5.000 litros		
Dumper		
Vehículo Fiat dobló		
Asistencia jurídica		
Accidentes personal temporal		
	Total.....	4.911,03

3.- Allianz agencia de Villamalea.- (si se hacen todas las pólizas con esta compañía hace un descuento al total de 651,00 €)

<u>Riesgo cubierto</u>	<u>seguro</u>	<u>cuantía</u>
Responsabilidad civil	Allianz	871,00
Accidentes concejales	Allianz	556,23
Accidentes del personal plantilla	Allianz	incluido en el anterior
Edificios y locales	Allianz	1.623,95
Camón Nissan	Allianz	447,65
Cuba 5.000 litros	Allianz	119,00



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Dumper	Allianz	220,00
Vehículo Fiat dobló	Allianz	325,00
Asistencia jurídica		
Accidentes personal temporal		
	Total.....	4.162,83
	Descuento.....	-651,00
	Total final.....	3.511,83

4.- Abelardo Iniesta.-

<u>Riesgo cubierto</u>	<u>seguro</u>	<u>cuantía</u>
Responsabilidad civil	Allianz	871,49
Accidentes concejales	Allianz	556,23
Accidentes del personal plantilla	Allianz	incluido en el anterior
Edificios y locales	Allianz	1.623,95
Camón Nissan		
Cuba 5.000 litros		
Dumper		
Vehículo Fiat dobló		
Asistencia jurídica		
Accidentes personal temporal		
	Total.....	3.051,67

5.- Correduría Lorenzo Rosillo.-

<u>Riesgo cubierto</u>	<u>seguro</u>	<u>cuantía</u>
Responsabilidad civil	Allianz	1.075,30
Accidentes concejales	Allianz	556,23
Accidentes del personal plantilla	Allianz	incluido en el anterior
Edificios y locales	Allianz	1.623,95
Camón Nissan	Allianz	324,31
Cuba 5.000 litros	Allianz	106,79
Dumper	Allianz	417,36
Vehículo Fiat dobló	Allianz	280,72
Asistencia jurídica		848,03
Accidentes personal temporal		
	Total.....	5.232,69

6.- Willis.-

<u>Riesgo cubierto</u>	<u>seguro</u>	<u>cuantía</u>
Responsabilidad civil	Axa	6.608,97
Accidentes concejales	Generali	948,69



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Accidentes del personal plantilla	Generali	444,90
Edificios y locales	Axa	788,83
Camón Nissan		
Cuba 5.000 litros		
Dumper		
Vehículo Fiat dobló		
Asistencia jurídica		
Accidentes personal temporal		
	Total.....	8.791,39

7.- Willis.-

<u>Riesgo cubierto</u>	<u>seguro</u>	<u>cuantía</u>
Responsabilidad civil	Mapfre	2.700,00
Accidentes concejales	Mapfre	890,78
Accidentes del personal plantilla		
Edificios y locales	Mapfre	862,06
Camón Nissan	Mapfre	951,73
Cuba 5.000 litros	Mapfre	277,87
Dumper	Mapfre	203,27
Vehículo Fiat dobló	Mapfre	734,21
Asistencia jurídica		
Accidentes personal temporal		
	Total.....	6.619,92

8.- CCM.-

<u>Riesgo cubierto</u>	<u>seguro</u>	<u>cuantía</u>
Responsabilidad civil		
Accidentes concejales	Caser	624,40
Accidentes del personal plantilla	Caser	292,48
Edificios y locales		
Camón Nissan		
Cuba 5.000 litros		
Dumper		
Vehículo Fiat dobló		
Asistencia jurídica		
Accidentes personal temporal		
	Total.....	916,88

9.- CCM.-

<u>Riesgo cubierto</u>	<u>seguro</u>	<u>cuantía</u>
------------------------	---------------	----------------



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Responsabilidad civil

Accidentes concejales	Fiatc	633,78
Accidentes del personal plantilla	Fiatc	692,00
Edificios y locales	Fiatc	590,00
Camón Nissan		
Cuba 5.000 litros		
Dumper		
Vehículo Fiat dobló		
Asistencia jurídica		
Accidentes personal temporal		

Total..... 1.915,78

INFORME DE ALCALDIA

Terminado el plazo de presentación de propuestas, se convocó a una reunión a la empresa Allianz Agencia de Villamalea, como propuesta conjunta más favorable, para que nos informase de varias cuestiones:

1ª.- Sobre la franquicia de la responsabilidad civil puesto que está fijada en la propuesta en 600 €, manifestando la empresa que se puede mejorar, manifestando la empresa que se tiene cobertura de Responsabilidad civil por explotación, inmobiliaria, locativa, subsidiaria, daos a colindantes y conducciones, trabajos en caliente, patronal y cruzada.

2ª.- Los accidentes del personal, en la póliza entrarían los trabajadores de la plantilla y los contratados temporales.

3ª.- Respecto de edificios y locales, se incluyen incendio, explosión, caída de rayo, acción del agua, fenómenos atmosféricos y riesgos complementarios, puesta en orden de archivos, reposición de moldes, rotura de cristales, reparación estética, asistencia urgencias, asesoramiento y protección jurídica, fenómenos eléctricos, avería de equipos electrotécnicos, rogo, metálico caja fuerte, metálico en mueble, transporte de metálico.

4ª.- Nos manifiestan que, una vez que tengan en mano las fichas técnicas y demás documentación de los vehículos, se adaptaran los costes a las bonificaciones que se tengan, considerando que bajarán de coste.

5ª.- Respecto de la póliza de asistencia jurídica en cuestiones penales, civiles y laborales, nos manifiestan que recurrirán a una tercera empresa, puesto que Allianz no cuenta con este tipo de pólizas, para ver una nueva póliza.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

PRIMERO.- Aprobar la licitación mediante contratación negociada sin publicidad, para adjudicar la contratación de pólizas de seguro de los riesgos que tiene el Ayuntamiento en la prestación de los servicios que le son propios,

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación a la empresa PARDO VALERO y ROMERO GOMEZ SL, con CIF B02481125, sita en calle Tercia nº 1 bajo, del municipio de Casas Ibáñez, provincia de Albacete.

TERCERO.- Comunicar la adjudicación y autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

6º.- ASUNTO SUMINISTRO ELECTRICO A CALLE RAFAEL ALBERTI.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes de la situación que sigue.

La calle Rafael Alberti es una calle ubicada en suelo urbano consolidado, cuenta con todos los servicios, a falta de que las instalaciones de suministro eléctrico sean las procedentes, puesto que ahora mismo las conexiones que se le han realizado a los pocos que tienen corriente eléctrica, es de obra, no es definitiva. La cuestión es que el Ayuntamiento considera que la compañía distribuidora de corriente eléctrica (Iberdrola Distribución Eléctrica) es la competente para instalar los trenzados que corresponderían a la distribución de corriente eléctrica. Se habló con la distribuidora y esta nos solicitó un escrito planteando la situación y un croquis de la zona, para ver los afectados. Así se hizo y fruto de ello ha sido la contestación realizada con fecha 14 de abril, donde se matiza que se realiza un informe sobre distribución eléctrica de la zona que afecta a 32 parcelas que necesitan suministro eléctrico. Para ello, ponen el condicionante que siempre ha mantenido la compañía eléctrica, y consiste en la retirada de la línea eléctrica de Media Tensión y con ello evitar el soterramiento de esta línea, con un coste presupuestado de 7.879,00 € más el IVA. Pero, además, se ha realizado un estudio del suministro de las 32 parcelas, que suponen un total de 184 kW, siendo potencia suficiente para exigir el montaje de un CT, atendiendo a los problemas económicos que nos han hecho llegar, analizada la situación con la saturación del CT más próximo denominado José María Pemán, llegando a la conclusión de que, desde dicho CT se podría llegando a la conclusión de que se puede suministrar esa potencia desde dicho Centro, se tendría que realizar una red de baja tensión que transcurriría por la calle Rafael Alberti tanto por la parte izquierda como por la parte derecha, con cable RZ3X150, de aproximadamente 300 metros a ambos lados de la calle desde la salida subterránea que llegan a la calle Rafael



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Alberti desde el CT de José María Pemán. Dicha red puede realizarla la compañía eléctrica o bien un instalador autorizado con la presentación del correspondiente proyecto, realizando Iberdrola Distribución la conexión a la línea una vez concedidas las autorizaciones correspondientes, el coste económico orientativo de la red de Baja Tensión se calcula en unos 33.624,00 € mas el IVA correspondiente, con un coste superior a 1.000 € por parcela, se adjunta un croquis de situación.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular pregunta si existe la obligación de pagar por los vecinos la instalación de dichas redes.

El sr. Alcalde contesta que no hay consignación presupuestaria para este fin y se está mirando jurídicamente.

ACUERDO

Se acuerda por todos los asistentes, solicitar informe jurídico, donde se explique, si es obligación de los propietarios el pago de la instalación de la nueva línea de distribución, así como si es obligatorio que lo realice Iberdrola Distribución, pudiendo ser encargado a cualquier otra empresa eléctrica de distribución.

7º.- FESTEJOS TAURINOS AGOSTO 2015.-

El sr. Alcalde expone que se debe proceder a aprobar los festejos taurinos que se realizarán en las próximas fiestas locales de agosto, consultada la Peña Taurina de Cenizate, nos plantea que los festejos serán coincidentes en festejos, horario y días, a los del año pasado, con el siguiente contenido:

1º.- Autorización para celebración de todos los festejos taurinos de 2015.-

AUTORIZAR:

A la empresa que se contrate para la gestión y ejecución de los festejos taurinos, para gestionar toda la documentación perteneciente a la celebración de los FESTEJOS TAURINOS a realizar en CENIZATE (ALBACETE) los próximos días 25, 26 y 27 de agosto de 2015, igualmente para desarrollo y ejecución de los festejos autorizados, con el siguiente contenido:

FESTEJOS TAURINOS 2015.-

. Se da cuenta de que los festejos a realizar serán los siguientes:

- Lunes 25 de agosto.-

- A las 8,00 horas tradicional encierro de reses por las vías urbanas y posterior suelta de reses en la plaza de toro (ciclo).
- A las 18,30 horas novillada sin picadores y al finalizar suelta de reses en la plaza de toros (ciclo).



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

- *Martes 26 de agosto.* -
 - *A las 8,00 horas tradicional encierro de reses por las vías urbanas y posterior suelta de reses en la plaza de toros (ciclo).*
 - *A las 18,30 horas festejo de rejones y al finalizar suelta de reses en la plaza de toros (ciclo).*
- *Miércoles 27 de agosto.* -
 - *A las 8,00 horas tradicional encierro de reses por las vías urbanas y posterior suelta de reses en la plaza de toros (ciclo).*
 - *A las 18,30 horas becerrada y al finalizar suelta de reses en la plaza de toros (ciclo).*

2º.- Certificación del carácter tradicional del festejo popular. -

CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL CARÁCTER TRADICIONAL DEL FESTEJO POPULAR DE LA LOCALIDAD DE CENIZATE

Se certifica el carácter tradicional a los efectos establecidos en el artículo 10.1.b) del Decreto 38/2013 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos de Castilla-La Mancha y su modificación mediante Decreto 73/2014 de 1/8/2014.

En esta localidad, desde hace muchos años, se vienen celebrando festejos taurinos Populares, consistentes en encierros de reses por vías urbanas donde participan los mozos y mozas de forma voluntaria que consideran oportuno y que terminan en la plaza de toros fija del municipio y posterior suelta de reses para ser toreadas por el público asistente en la propia plaza, que posteriormente son sacrificadas por el director de lidia que actúa en el festejo.

Desde hace años, los encierros y las sueltas de reses se realizan por vías urbanas de la localidad, debidamente acotadas y cerradas con vehículos, remolques, palos, etc. todo aquello que se consideraba en su momento suficiente para cerrar con seguridad el recinto del encierro y la plaza de toros provisional que se realizaba para la época de las fiestas mayores de la Abuela Santa Ana, momento en el cual se celebraban los festejos taurinos. Actualmente esto se mejorado en gran medida, de tal forma que el encierro por vías urbanas está delimitado y cerrado por un vallado metálico fuerte y seguro, construido para la ocasión y que se instala durante los días del festejo. Ello va a desembocar en la plaza de toros, que con carácter fijo, construyó el Ayuntamiento para la ocasión, lugar donde se han realizado y se realizan la suelta de reses para toreo del público asistente, tanto al término de los encierros de reses, como al finalizar los eventos taurinos de las tardes. Ello ha venido a configurar un sistema de seguridad para las personas bastante elevado, lo que supone garantizar, hasta el límite posible, la seguridad de todas las personas. La plaza de toros, en su entrada del trazado de encierro, cuenta en sus laterales con espacios suficientemente amplios, para que, en caso de necesidad, puedan ser utilizados por los corredores o participantes de los encierros.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

De la documentación que consta en esa Delegación de la Junta, así como la que en su momento constaba desde hace muchísimos años en el Gobierno Civil, se puede deducir el carácter tradicional de este tipo de festejo taurino en nuestra localidad, que desde tiempo inmemorial se vienen realizando y desarrollando en este municipio y que son al sustento el “alma mater” de las fiestas mayores que se celebran. En virtud de ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 38/2013 de 11 de julio de 2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla La Mancha, este Ayuntamiento tiene realizada la inscripción en el registro público de festejos taurinos tradicionales, “los festejos de Cenizate”.

Por todo ello, se suscribe el presente certificado acreditativo del carácter tradicional del festejo Popular referido con el fin de obtener la preceptiva autorización de la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la celebración del FESTEJO TAURINO POPULAR, consistente en ENCIERRO y SUELTA DE RESES los días 25, 26 y 27 de agosto de 2015.

3º.- Memoria de la celebración de los festejos taurinos populares.-

MEMORIA

Consultados los archivos de este Ayuntamiento en todos sus años, entre los muchos festejos que en estos días se han celebrado tradicionalmente con motivo de las Fiestas Patronales en Honor de la Abuela Santa Ana en esta localidad de Cenizate, nunca faltaron los FESTEJOS TAURINOS POPULARES, por cuyo motivo desde hace unos años se inició la construcción de una Plaza de Toros Fija donde se pueden celebrar los mismos con seguridad y comodidad, dicha instalación se encuentra prácticamente terminada.

Con motivo de estos festejos se congregan gran cantidad de vecinos del municipio y de otros distintos, dando con ello gran atractivo a estos actos. Los vecinos que por su trabajo están ausentes durante todo el año nos visitan y pasan unos días en su pueblo y con sus Fiestas Patronales en Honor a la Abuela Santa Ana, pudiendo disfrutar entre otros, de los festejos taurinos populares.

4º.- Comunicación para celebración de tres encierros populares de reses.

COMUNICACION:

La CELEBRACION al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 38/2013 de 11 de Julio de 2013 y su modificación aprobada por Decreto 73/2014 de 1 de agosto de 2014, en la Plaza de Toros de CENIZATE de TRES ENCIERROS POPULARES DE RESES (ciclo) los próximos días 25, 26 y 27 de AGOSTO DE 2015, DOS FESTIVALES TAURINO SIN PICADORES con la característica de FESTIVAL TAURINO SIN PICADORES el día 25 de agosto, UNA NOVILLADA SIN PICADORES, FESTEJO DE REJONES el día 26 de Agosto y UNA BECERRADA el día 27 de agosto de 2015, además de SUELTA DE RESES (ciclo) los días 25,26 y 27 de agosto.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

A tal fin, acompaño los documentos a que se hace referencia en el mencionado Reglamento, con la antelación mínima que en el mismo se establece.

5º.- Solicitud para celebración de tres encierros por las vías urbanas de Cenizate y al término suelta de reses.-

SOLICITUD:

AUTORIZACION al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 38/2013 de 11 de Julio de 2013 y su modificación aprobada mediante Decreto 73/2014 de fecha 1 de agosto de 2014, para poder celebrar FESTEJO TAURINO POPULAR, en la localidad de CENIZATE consistentes en TRES ENCIERROS POR LA VIAS URBANAS Y AL FINALIZAR SUELTA DE RESES (ciclo) en la plaza de toros fija, los próximos días 25, 26 y 27 de Agosto de 2015, a las 08:00 horas de la mañana.

A tal fin, acompaño los documentos a que se hace referencia en el mencionado Reglamento, con la antelación mínima que en el mismo se establece.

ILMO.SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHEA EN ALBACETE.-

6º.- Petición o solicitud para celebrar un festival taurino el día 25 de agosto.

EXPONE:

Que pretende CELEBRAR UN FESTIVAL TAURINO CON NOVILLADA SIN PICADORES con la característica de FESTIVAL TAURINO a beneficio de la PEÑA TAURINA el próximo día 25 de agosto de 2015 en la Plaza de Toros de Cenizate, con sujeción al programa adjunto y al amparo de lo establecido en el Vigente Reglamento de Espectáculos taurinos R.D. 145/1996 de 02-02-1996.

SUPLICA:

A V.I. tenga a bien conceder la correspondiente AUTORIZACION acompañándose la documentación requerida por las disposiciones legales vigentes.

ILMO.SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN ALBACETE.-

7º.- Petición o solicitud para celebrar un festival taurino de rejones el día 26 de agosto.-

EXPONE:

Que pretende CELEBRAR UN FESTIVAL TAURINO DE REJONES con característica de FESTIVAL TAURINO SIN PICADORES el próximo día 26 de agosto de 2015 en la Plaza de Toros de Cenizate, con sujeción al programa adjunto y al amparo de lo establecido en el Vigente Reglamento de Espectáculos taurinos R.D. 145/1996 de 02-02-1996.

SUPLICA:

A V.I. tenga a bien conceder la correspondiente AUTORIZACION acompañándose la documentación requerida por las disposiciones legales vigentes.

8º.- Petición o solicitud para celebrar una becerrada el día 27 de agosto.-



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

EXPONE:

Que pretende CELEBRAR UNA BECERRADA el próximo día 27 de agosto de 2015 en la Plaza de Toros de Cenizate, con sujeción al programa adjunto y al amparo de lo establecido en el Vigente Reglamento de Espectáculos taurinos R.D. 145/1996 de 02-02-1996.

SUPLICA:

A V.I. tenga a bien conceder la correspondiente AUTORIZACION acompañándose la documentación requerida por las disposiciones legales vigentes. ILMO.SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN ALBACETE

9º.- Solicitud o petición autorización suelta de reses los días 25, 26 y 27 de agosto.

SOLICITA:

AUTORIZACION al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Castilla La Mancha, aprobado por Decreto 38/2013 de 11 de Julio de 2013 y su modificación aprobada mediante Decreto 73/2014 de fecha 1 de agosto de 2014, para poder celebrar FESTEJO TAURINO POPULAR en esta localidad de CENIZATE consistente en SUELTA DE RESES los próximos días 25, 26 y 27 de Agosto de 2015 a las 20:00 horas de la tarde, (realizando ciclo) en la plaza de toros fija,

A tal fin, acompaño los documentos a que se hace referencia en el mencionado Reglamento, con la antelación mínima que en el mismo se establece.

10º.- Voluntarios que realizarán sus actividades de colaboración con los festejos taurinos durante los días que duren los festejos.-

Con motivo de la celebración de los Encierros de Reses Bravas, los cuales tendrán lugar los días 25, 26 y 27 de Agosto de 2015, este Ayuntamiento dispone de varios voluntarios los cuales son vecinos de esta localidad y estarán situados en distintos puntos con el fin de socorrer a los posibles accidentados que puedan resultar de los mismos, para ello el Pleno autoriza al sr. Alcalde, con el fin de que, a propuesta de la Peña Taurina de Cenizate, fije los voluntarios colaboradores en los festejos taurinos de 2015.

Que este Ayuntamiento de Cenizate AUTORIZA como LOCAL DE FAENADO para los FESTEJOS TAURINOS que se celebran en esta localidad los días 25, 26 y 27 de Agosto de 2015 el DESOLLADERO MUNICIPAL sito en la misma Plaza de Toros de Cenizate.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, acuerda lo siguiente:



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes realizadas para la celebración de los festejos taurinos a celebrar en las próximas fiestas de Cenizate, de la siguiente manera:

Días de los festejos 25, 26 y 27 de Agosto.

A las 8,00 de la mañana, todos los días encierros tradicionales. Al terminar todos los días suelta de vaquillas.

A las 18,30 horas, todos los días, festejos taurinos según la denominación instada de cada uno de ellos (dos de ellos festivales taurinos), relacionada en la propuesta. Al terminar todos los días suelta de vaquillas.

SEGUNDO.- Autorizar el uso de los viales urbanos propiedad del Ayuntamiento para realizar los encierros.

TERCERO.- Autorización del uso de la plaza de toros para celebración de los encierros (terminación), suelta de vaquillas y de los tres festejos taurinos.

CUARTO.- Autorización del uso del desolladero municipal para las labores propias que le corresponden.

QUINTO.- En lo no previsto se autoriza al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

8º.- ESCRITOS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Se tratan los siguientes asuntos:

Primero.- Se da cuenta a los asistentes, que por la Caja Rural de Castilla La Mancha se ha concedido para realizar en el municipio un día de actividades para los más pequeños, a tal efecto nos plantean varias opciones, así como fijan como fecha a finales de agosto, aunque los dejan a voluntad del Ayuntamiento.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar que se realice el festejo infantil por la Caja Rural de Castilla La Mancha, mediante hinchables en la piscina municipal y que fije la entidad la fecha entre el 1 y el 15 de agosto próximos.

Segundo.- Solicitud de don Julián Sáez Carrasco y doña Vanessa Herreros Ortega, para que como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido en su calle y vivienda hace poco tiempo y otros ocurridos anteriormente, solicitando que se tomen medidas de seguridad, sugiriendo que se instalen bandas sonoras.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

DEBATE

El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras, pide que se consulte a los vecinos de la calle antes de instalar bandas sonoras.

El concejal don Antonio Martínez Monteagudo propone que se podría consultar con los vecinos de la calle.

El sr. Alcalde explica que los vecinos suelen querer que se instalen bandas sonoras, puesto que obliga a los vehículos a ir más despacio, pero por el ruido que hacen no las quieren en sus puertas, sino en la de los demás, estos solicitantes quieren que se instalen en su puerta. Además plantea que hay unas bandas sonoras sin instalar en el almacén municipal, lo que supondría que se instalen sin coste alguno.

ACUERDO

El sr. Alcalde considera que se ha tratado el asunto en profundidad y por tanto somete la cuestión a votación.

Votan a favor de instalar las bandas sonoras, cuatro concejales.

Votan a favor de consultar a los vecinos, antes de instalar las bandas sonoras, tres concejales.

El Pleno, con el voto a favor de cuatro concejales que suponen mayoría simple, acuerda instalar bandas sonoras, a la altura de la calle Fuentealbilla nº 5 a).

Tercero. – Se da cuenta de los escritos presentados por doña Caridad García García, relativos a la apertura de una calle nueva, incluida en el Plan de Delimitación de Suelo Urbano, sita entre calles Menéndez Pelayo y Benjamín Palencia, siendo esta la continuación de calle Peñón. Al respecto mantiene la solicitante que la apertura de dicha calle les causa perjuicios, puesto que perderían sobre 400 m² y a alguna construcción, es por lo que estarían de acuerdo con ceder la superficie indicada y no solicitar ningún tipo de indemnización, pero que se compensen con los costes de asfaltado, alcantarillado, alumbrado, agua potable, etc, Igualmente solicitan que se corrija mediante estudio de detalle el trazado de la calle, para que en la realidad quede la nueva calle y la que viene de la otra parte de arriba por la zona de calle Benjamín Palencia, confrontadas.

INFORME DE SECRETARIA

La calle está ubicada en suelo urbano consolidado, lo que supone que los propietarios no están obligados a realizar cesiones obligatorias de suelo para viales, ni la aportación del 10 % mínimo del aprovechamiento urbanístico de la



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

zona. Lo más que podrían ser obligados los propietarios, sería a participar mediante contribuciones especiales para las obras de instalación de servicios públicos, de primera instalación por el beneficio especial obtenido.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la cesión del suelo necesario para la apertura de la calle con una superficie aproximada de unos 400 m², así como demolición de construcciones si fuere necesario, con carácter gratuito. En compensación de dichas cesiones, se condonarían los costes de urbanización de la calle, con la instalación de los servicios públicos como son: pavimentado, alcantarillado, alumbrado público, aceras, aguas potables.

SEGUNDO.- Que el suelo cedido, se protocolice, mediante acta notarial, para ser posteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo incluida en el inventario de bienes de la Entidad.

TERCERO.- Aprobar el inicio de la actuación urbanística, solicitando del técnico municipal la confección del proyecto de estudio de detalle, para la modificación puntual de la ordenación detallada correspondiente, consistente en la modificación de las alineaciones de la calle Peñón, para que los trazados que perfectamente enfrentados.

CUARTO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario en derecho, para el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. - Escrito de don Antonio Gómez Masip, solicitando que le deje la plaza de toros el próximo día 18 de julio de 2015, para realizar la 2ª edición del festival de DJ Zeniland de Cenizate.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que se deje con carácter gratuito la plaza de toros al solicitante, para la 2ª edición del festival de DJ Zeniland de Cenizate.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento no participa ni tendrá responsabilidad alguna en el evento que se celebre, por ello, el solicitante deberá correr con toda la responsabilidad de las actuaciones, por lo que deberá concertar un seguro de responsabilidad civil que se haga cargo de cualquier siniestro que pudiese ocurrir.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

TERCERO.- Que se deberá entregar la plaza de toros, en condiciones de limpieza, tal y como se dejó para realizar el festival.

CUARTO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto.- Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Amigos del Arco de Cenizate, donde se da cuenta de las reglas de seguridad para el uso de la infraestructura municipal, dando cuenta de inicio de la Reglas Generales, donde además de los criterios fijados con carácter general, se establecen criterios sobre la indumentaria, otras indicaciones, las instalaciones. Por otro lado se manifiestan las Reglas para eventos extraordinarios, como campeonatos y exhibiciones públicas.

DEBATE

El sr. Alcalde explica a todos los asistentes lo que entiende que se plantea en el escrito que se ha presentado, donde se tratan de unas indicaciones de seguridad por un lado, así como de funcionamiento, pero se pide al Ayuntamiento que proporcione la infraestructura necesaria para las actividades de la asociación, como lugar de tiro, vallas, señales, postes y un sitio para la guarda del utillaje. Solicitan una llave para apertura y cierre de las instalaciones, y cuando se produzcan exhibiciones o campeonatos, eventos con carácter abierto, será necesario la presencia de un encargado del Ayuntamiento que se preocupará de que no entren al acto personas con síntomas de embriaguez o personas que no corresponda que entren al evento, pudiendo en casos de necesidad llamar a la guardia civil, ambulancias, etc.

El sr. Alcalde expone, en relación con el escrito, que el Ayuntamiento no cuenta con presupuesto para compra de materiales.

El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras expone que sí se le podrán dejar las vallas del Ayuntamiento.

El sr. Alcalde expone que las vallas que necesitan para realizar tiro con arco, son especiales para realizar tiro.

Los concejales don Antonio Ramón Martínez Piqueras y doña Purificación Blesa Gómez manifiestan que se trata de un deporte de riesgo.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

PRIMERO.- Acceder a la petición de la Asociación de Amigos del Arco, pero a los únicos efectos de dejar las instalaciones deportivas, propiedad del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que, en relación con las demás peticiones que se realizan en el escrito, se dejarán aquellos medios que pueda el Ayuntamiento o que cuente con ellos cuando sean solicitados.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Sexto. - Se da cuenta del escrito presentado por la Peña Taurina de Cenizate, solicitando que les sea entregada la cantidad de 3.400,00 € correspondiente a los festejos taurinos del año 2013, puesto que se trata de una cantidad que es necesaria para la asociación con el fin de iniciar las actividades de la asociación correspondientes al ejercicio 2015.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda dejar el asunto pendiente para que sea tratado con vistas al ejercicio de 2016, siendo incluido en los presupuestos de dicho año.

Séptimo. - El Ayuntamiento recibió un escrito de la Gerencia del Catastro, sobre la alteración por cambio de propietario de la parcela 9021 del polígono 2, propiedad del Ayuntamiento y que es la superficie que ocupa un camino rural.

Al hilo de lo expuesto, el Ayuntamiento revisó la situación y comprobó, según la documentación del catastro de rústica del término municipal de Cenizate, que se trata de un camino rural, propiedad del Ayuntamiento, añadiendo a este respecto lo que manifiesta la Secretaría del Ayuntamiento sobre bienes de dominio público y sobre la comprobación de la propiedad. Por lo que el secretario informó que procedía, ante la duda, la apertura de un expediente informativo.

INFORME DE SECRETARIA

Como consecuencia de la recepción del escrito de la Gerencia del Catastro, es que a petición de un particular de la segregación de una parcela, esta afectaría al tramo de camino identificado como parcela 9021, en el tramo que discurre dentro de la parcela 10203, que se trataría de una servidumbre, según figura en la escritura de segregación que se aporta al Catastro.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Esto fue recurrido inmediatamente a la Gerencia del Catastro para que paralizase cualquier actuación al respecto, ya que se estaría tratando de un camino rural de naturaleza rústica, con el número de parcela 9021 del polígono 2 y los caminos rurales tienen la consideración de bienes de dominio público que según indica la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 79.3 *Son bienes de dominio público los destinados a un uso o servicio público*. Para proceder a detallar según establece el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en su artículo 2.2 *Los bienes de dominio público serán de uso o servicio público*. Y viene a detallar en el artículo 3.1 *Son bienes de uso público local los caminos.....* Luego la legislación vigente viene a definir con total precisión los bienes de dominio público y dentro de estos los de uso público, estando incluidos los caminos, pero los bienes de dominio público están caracterizados con suma claridad en el artículo 5 *.....bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno*. Con todo lo expuesto, quedan claras tanto la definición como las características de estos bienes.

Pero, cuando menos es curioso, que, antes de adoptar ninguna medida de recuperación del citado camino, según fija la legislación vigente, que sería una actuación inmediata, se realiza una comprobación por la Secretaría donde aparece, que en el catastro de rústica actual, el camino tiene una extensión presuntamente y si nos vamos a la resultante de la concentración parcelaria, según los croquis de la zona con que se cuenta, da la impresión que tiene otra superficie, ante ello, aparece la duda y desde la Secretaría se plantea a la Alcaldía la posibilidad de la potestad de investigación según establece el artículo 44.1 a) y 45 del Real Decreto 1372/1986 y de esta manera determinar, qué superficie corresponde al camino y definir este como un bien de dominio público y si una parte es o no una servidumbre. Para regular la potestad de investigación nos debemos acoger a lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, donde su articulado regula lo siguiente:

Art. 46 La acción investigadora podrá acordarse a iniciativa de la propia Corporación, Luego sería mediante acuerdo de Pleno.

Art. 48, antes de acordar la apertura del expediente, se procederá a un estudio previo sobre la procedencia del ejercicio de la acción investigadora.

Al respecto se ha realizado una comprobación que pone de manifiesto que, si nos acogemos al catastro de rústica actual, la parcela 9021 es propiedad del Ayuntamiento y se corresponde con la totalidad del camino, si la



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

comprobación la hacemos con los croquis resultantes de la concentración parcelaria, el camino parece discurrir en una parte solo del trazado actual y en consecuencia para realizar el trabajo previo, habrá que solicitar del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, como encargado de la ejecución de la concentración parcelaria, para ver si puede aclararnos la situación, o bien continuar con el expediente de investigación.

Art. 49 El acuerdo de iniciación del expediente deberá ser expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, se deberá exponer una copia del anuncio en el tablón de anuncios. Del citado acuerdo se dará cuenta a la Administración Estatal y Autonómica.

Art. 50 En el plazo de un mes, desde que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de anuncios, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones. Si los terceros son conocidos habrá que notificarles personalmente.

Art. 51 Transcurridos los plazos anteriores, se abrirá un periodo de prueba, donde serán admisibles los siguientes elementos: Documentos públicos judiciales, notariales o administrativos, reconocimiento o dictamen pericial y declaración de testigos.

Art. 52 Efectuadas las pruebas pertinentes y valoradas por los servicios administrativos se pondrán de manifiesto en el expediente por término de 10 días a las personas que les afecte la investigación y que hubieren comparecido en él, para que aleguen lo que crean conveniente.

Art. 53 La resolución del expediente de investigación corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de Secretaría. Si resulta favorable se procederá a la tasación de la finca o derecho, su inclusión en el inventario y adopción de las medidas tendentes a la efectividad de los derechos del Ayuntamiento.

Art. 55 El conocimiento de las cuestiones de naturaleza civil que se susciten con ocasión de la investigación corresponderá a la justicia ordinaria. Los afectados por la resolución del expediente podrán impugnarla en vía contencioso-administrativa.

Por todo lo expuesto, previa comprobación de la documentación y si esta no aportase nada respecto a la aclaración de la titularidad del camino, proceder a abrir un expediente de investigación, para demostrar quién es el titular o dueño del camino.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

ACUERDO

Según todo lo expuesto, el Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- La apertura de un expediente de investigación, para determinar el propietario de la parcela 9021 del polígono 2 del término municipal de Cenizate.

SEGUNDO.- Realizar la tramitación de acuerdo con el Real Decreto 1372/1986 que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, realizando un estudio o análisis previo de la situación.

TERCERO.- De proseguir el expediente, proceder a la publicación del mismo, así como a dar cuenta a los afectados y en consecuencia, realizar la resolución que corresponda.

CUARTO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Octavo.- Se da cuenta a todos los asistentes que la Consejería de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha concedió unas subvenciones para el plan de empleo autonómico y local de 2011 y además un taller de especialización profesional que se inició en 2011. La subvención concedida en ambos casos llevaba implícito, la entrega a cuenta de cantidades de dinero, en el plan de empleo a la firma del convenio, cuando se inician las obras y cuando se justifica el gasto total; por otro lado el taller llevaba implícito la entrega del 90 % de la cuantía al mes de iniciar la actividad. De todo aquello no se ingresó nada y por ello, el Ayuntamiento justificó lo que pudo con el pago realizado, pero en otros casos, sin haber realizado el pago. Como las actividades se desarrollaron en su momento, se ha ido pagando con el tiempo los costes de ambas actuaciones hasta completar el total. Como se justificó gran parte sin haber podido realizar el pago, la Consejería envió a auditar la actuación, y sin haber considerado que se debía haber ingresado el dinero para pagar, la Consejería a través de la Dirección General de Empleo, adoptó sendas resoluciones que suponían la pérdida de las subvenciones que no se hubiesen justificado pagadas. Contra ello se recurrió sin que surtiese efecto los recursos presentados, por lo que hubo que ir a la vía judicial, en tal sentido el asunto del Taller de Especialización Profesional en principio tuvo que recurrirse ante el Juzgado de lo Contencioso de Toledo, el cual se inhibió a favor de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha y se encuentra en fase de prueba. Respecto al



Ayuntamiento de Cénizate (Albacete)

otro recurso contencioso administrativo por el Plan de Empleo Autonómico y Local hace unos días se ha recibido el resultado, mediante la sentencia nº 182 del recurso contencioso administrativo nº 29/2013, donde emite el siguiente fallo: *Que, ESTIMAMOS PARCIALMENTE el recurso contencioso-administrativo entablado por la representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CENIZATE contra la Resolución del Coordinador Provincial de los servicios periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Albacete por delegación de la Dirección General de Empleo y Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de fecha once de diciembre de 2012, por lo que declaraba la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida al citado ayuntamiento para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general, en el marco de la orden de 9/11/2010 de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el empleo en Castilla La Mancha en 2011, y en su virtud anulamos la citada resolución, declarando la obligación de la Administración Autonómica demandada de dejar sin efecto la declaración de pérdida de la subvención, así como la de abonar al Ayuntamiento las cantidades debidas como ayudas, así como los intereses legales de dichas sumas en los términos recogidos en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución y sin especial imposición de costas.*

Lo expuesto es el fallo de la sentencia de uno de los asuntos que se dirimen en vía judicial y que da la razón al Ayuntamiento.

ACUERDO

El Pleno, con el visto bueno de todos los asistentes, acepta y acata la sentencia emitida sobre el plan de empleo autonómico y local del año 2011.

Parte informativa

9º.- LICENCIAS DE OBRA.-

Al no haber ningún expediente para informar, el sr. Alcalde ordena seguir con el punto siguiente.

10º.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-

Al no haber ningún expediente para informar, el sr. Alcalde ordena seguir con el punto siguiente.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

11º.- INFORMES MANCOMUNIDADES.-

Se da cuenta en relación con la mancomunidad Manserman, se dará cuenta de lo acontecido en la próxima sesión que celebre el Pleno.

12º.- INFORME SUBVENCION AGENDA 21.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, sobre las actuaciones realizadas con el plan de acción local de la agenda 21 del año 2014, con el que se han realizado las siguientes actuaciones:

Actividades en la zona del jardín ubicado entre calles Rafael Alberti y Calle Cuevas,

- Colocación de plantas diversas, con su trasplante, con un total de diversas plantas que se detallan en el expediente.
- Instalación de riego por goteo.
- Instalación de mobiliario urbano.
- Instalación de juegos infantiles.
- Instalación de fuente.
- Arena.

Todo ello debía estar debidamente ejecutado el último día de marzo, para lo que se ha tenido que facturar y pagar todas los materiales y trabajos realizados.

ACUERDO

El Pleno, se da por enterado de la información facilitada por el sr. Alcalde.

Parte económica

13º.- FACTURAS PENDIENTES DE PAGO.-

Se da cuenta de las facturas pendientes de pago a fecha 22 de abril de 2015, que son las que siguen:

FECHA REGISTRO	FECHA FRA	PROVEEDOR	IMPORTE EUROS	FECHA APROBACION	PARTIDA PTO
23/03/2015	06/03/2015	ACHEM IBERICA fact 2015-00611	72,54	PLENO 22-04-15	9203.221.10
26/03/2015	16/02/2015	HIJOS DE AGUSTIN GARICA fiambre bocadillos	249,51	PLENO 22-04-15	3381.226.10
01/04/2015	31/03/2015	CARCANGRAN SLL fact 0500021 carnaval	191,39	PLENO 22-04-15	3381.226.10
01/04/2015	31/03/2015	CARCANGRAN SLL fact 0500020 cestas de navidad	112,90	PLENO 22-04-15	9203.220.01
01/04/2015	31/03/2015	CARCANGRAN SLL fact 0500027 varios	15,89	PLENO 22-04-15	9203.221.10
01/04/2015	31/03/2015	CARCANGRAN SLL fact 0500026 productos limpieza colegio	58,72	PLENO 22-04-15	9203.221.10
01/04/2015	31/03/2015	CARCANGRAN SLL fact 0500025 productos limpieza jubilado	56,44	PLENO 22-04-15	3271.482.07
01/04/2015	31/03/2015	CARCANGRAN SLL fact 0500024 productos limpieza Ayunta	217,36	PLENO 22-04-15	9203.221.10
01/04/2015	31/03/2015	CARCANGRAN SLL fact 0500023 guardería	33,68	PLENO 22-04-15	3231.220.02
01/04/2015	31/03/2015	CARCANGRAN SLL fact 0500022 productos limpieza guarde	194,89	PLENO 22-04-15	9203.221.10
07/04/2015	31/03/2015	KLO fact 15000136 migración ordenadores	211,75	PLENO 22-04-15	9203.220.00
08/04/2015	08/04/2015	FIDEL GARCIA fact 10171	197,00	PLENO 22-04-15	9203.222.01
09/04/2015	07/04/2015	DEPORTES ARANA fact 15 balones	70,00	PLENO 22-04-15	3411.226.09
13/04/2015	18/03/2015	ITV QUINTAREY revisión camión	65,32	PLENO 22-04-15	9203.214.05
15/04/2015	08/04/2015	VIOLETA MONREAL DIAZ fact 15029 encuentros primavera	68,85	PLENO 22-04-15	3341.226.09
21/04/2015	20/04/2015	TERRAZOS MADRIGUERAS fact 1-000094 terrazo aceras	1.311,76	PLENO 22-04-15	9203.221.91



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

	TOTAL	3.128,00	
--	-------	----------	--

ACUERDO

El Pleno con el voto favorable unánime de todos los asistentes, acuerda aprobar la relación de facturas presentadas.

14º.- PAGOS E INGRESOS Y ACTA DE ARQUEO DEL MES DE MARZO.-

El sr. Alcalde da cuenta de que a todos los miembros de la Corporación, que junto con la convocatoria a sesión, se les ha enviado copia de la relación de pagos e ingresos del mes de MARZO de 2015, con su correspondiente acta de arqueo, siendo el resultado, el siguiente:

Mes de marzo 2015:

1.- Ingresos del mes de Marzo.....	47.137,98 €
2.- Gatos del mes de Marzo.....	48.994,16 €

Acta de arqueo del mes de Marzo.-

Bancos	Saldos a 28de Febrero 2015
CAJA AVALES	5.228,93
BANCO CASTILLA LA MANCHA SA	1.443,70
GLOBALCAJA	14.813,08
CAJAMAR	966,95
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	20.867,55
UP GLOBALCAJA	2.668,07
GLOBALCAJA ICO	0,00
CAM ICO	0,00
GLOBALCAJA cuenta plan provincial empleo (Dipualba- Empleo)	54,89
CAJA RUTA TAPA	0,00
GLOBALCAJA ICO	0,00
CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA	153.569,63
CAJA RURAL plan dipualba invierte	0,00
TOTAL	199.612,80

TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS

FECHA	CONCEPTO	IMPORTES

	ARQUEO MENSUAL A 31 MARZO 2015
TOTAL	199.612,80



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

INGRESOS MARZO	47.137,98
TOTAL	246.750,78
PAGOS MARZO	48.994,16
TOTAL ARQUEO MARZO	197.756,62

Bancos	Saldos a 31 MARZO 2015
CAJA AVALES	5.228,93
BANCO CASTILLA LA MANCHA SA	1.443,00
GLOBALCAJA	17.928,91
CAJAMAR	966,95
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	16.478,19
UP GLOBALCAJA	1.862,93
GLOBALCAJA ICO	0,00
CAM ICO	0,00
GLOBALCAJA cuenta plan provincial empleo (Dipualba-Empleo)	54,89
CAJA RUTA TAPA	0,00
GLOBALCAJA ICO	0,00
CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA	153.792,82
CAJA RURAL dipualba invierte	0,00
TOTAL	197.756,62

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, acuerda aprobar la relación de pagos e ingresos del mes de marzo 2015 y su acta de arqueo.

Parte de control

15º. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE LA Nº 92 A LA Nº 126. -

Visto que no se formulan preguntas, el sr. Alcalde ordena que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

16º. - INFORMES DE ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO. -

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Primero. – Se da cuenta de que la Excma. Diputación Provincial ha concedido 6.000,00 € de subvención para pavimentación de calles, el Ayuntamiento deberá poner otros 6.000,00 €.

Segundo. – Se da cuenta de que el bar tapería el “EL MOLINO” ha abierto el local, ha realizado la comunicación previa tal y como ordena la ley, ahora nosotros deberemos inspeccionar si cumple y si no hay inconveniente, ya tiene la autorización.

Tercero. – La Consejería de Educación, como convenio para la guardería ha concedido una subvención para el año 2015 de 7.442,00 €.

Cuarto. – Se han concedido ayudas para los planes de empleo de Zonas Rurales Deprimidas, con 12 trabajadores, que deberán ser 6 mujeres y 6 hombres, durante 3 meses por parte del INEM, se subvenciona el total del coste, o sea la retribución del trabajador y la cuota patronal de seguros sociales, está previsto en el presupuesto general de la entidad de 2015.

Quinto. – La Diputación Provincial ha concedido ayuda a través del programa Dipualba-Empleo para la contratación de 5 trabajadores durante 3 meses, la subvención cubre las retribuciones de los trabajadores, correspondiendo al Ayuntamiento el pago de la cuota patronal de seguros sociales, estando previsto en el presupuesto de 2015, y siendo distribuidos de la siguiente manera:

- 1 socorrista.
- 2 porteros de piscinas.
- 1 hombre para trabajos varios.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se tratan los siguientes asuntos:

Primero. – El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras pregunta si las máquinas de caminos rurales están en el pueblo.

El sr. Alcalde responde que sí, que se marcharán el próximo viernes.

El concejal don Ramón Sáez Gómez da cuenta sobre varios trabajos que deben hacer las máquinas antes de marcharse del término municipal.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El sr. Alcalde expone que realizarán los trabajos indicados antes de irse, las máquinas, pero si no pudiesen realizar todos los trabajos, como todavía deberán pasar por el municipio antes de acabar el año, en la segunda fase, será cuando lo hagan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y trece minutos, de lo cual, yo el secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO